

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES, Y SÁBADO

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. Ley de 28 de Noviembre de 1857. Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que permanezca de las mismas; pero los de interés particular no harán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Admor. del BOLETIN, D. Juan Ordoñez, Cuesta del Hospital. núm. 3, 2.º, sin cuya orden 6 V.º B.º no se insertarán. En la librería Católica, Puente, 14, D. José Alonso, se admiten suscripciones á este «Boletín oficial».

Suscripción en Santander.—Por un año 25 pesetas; por seis meses 13 idem; por tres meses 7 idem.

Se suscribe en la imprenta de L. VIUDA DE ATIENZA, LOPE DE VEGA, NUM.4. El pago de las suscripciones será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 céntimos línea. Las providencias judiciales á 30 céntimos línea. En los de prendadas, á 40 y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos línea.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA

CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey, la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud. (Gaceta del 24 de Enero.)

GOBIERNO CIVIL

PROVINCIA DE SANTANDER.

Circular num. 32.

SANIDAD.

Habiendo transcurrido con exceso el plazo señalado para remitir los Ayuntamientos á este Gobierno los Estados núm. 2 de la Estadística Demográfica Sanitaria, y hallándose sin cumplir este servicio por los que figuran en la siguiente relación, en lo referente á los meses que en la misma se expresan, he acordado ordenar á los Alcaldes cumplan este servicio sin excusa ni pretexto alguno en el improrrogable plazo de diez días, transcurridos los cuales sin cumplir aquel servicio, harán efectiva la multa de diez pesetas que impongo á cada uno de los Alcaldes y Secretarios de los expresados Ayuntamientos como responsables de este servicio, iniciándoles, que transcurrido el plazo ya indicado sin verificarlo pasará...

tas al Juzgado para hacer efectivas aquéllas por la vía de apremio.

Santander 24 de Enero de 1894.

El Gobernador,

Francisco Sainz Trápaga.

	Octubre	Noviembre	Diciembre
Cabezón de la Sal	1	1	1
Pesaguero	1	1	1
Peñarrubia	1	1	1
Ruente	1	1	1
Tudanca	1	1	1
Udías	1	1	1
Vega de Liébana	1	1	1
Ampuero	1	1	1
Laredo	1	1	1
Limpias	1	1	1
Ramales	1	1	1
Rasines	1	1	1
Ruesga	1	1	1
Villaverde de Trucíos	1	1	1
Enmedio	1	1	1
Valdeprado	1	1	1
Astillero	1	1	1
Bárcena de Cicero	1	1	1
Entrambasaguas	1	1	1
Escalante	1	1	1
Hazas de Costo	1	1	1
Liérganes	1	1	1
Marina de Cudeyo	1	1	1
Medio Cudeyo	1	1	1
Penagos	1	1	1
Rivamontan al Mar	1	1	1
Rivamontan al Monte	1	1	1
Solórzano	1	1	1
Alfoz de Lloredo	1	1	1
Anievas	1	1	1
Cayón	1	1	1
Luena	1	1	1
Ruiloba	1	1	1
San Felices de Buelna	1	1	1
San Roque de Riomiera	1	1	1
Selaya	1	1	1
Torrelavega	1	1	1

Número 5.566.

Don Alfredo de Madrid Dávila, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que D. Mauricio del Cueto Palacio, vecino de Castro-Urdiales, ha presentado una solicitud de registro de 12 pertenencias con el nombre de «Aumento á Rosita», de mineral de hierro, al sitio que llaman Llusá, término del lugar de Hoz de Anero, Ayuntamiento de Rivamontan al Monte, que linda por el Oeste con la mina «Rosita» número 5179 y por los demás vientos con terrenos del comun de Hoz de Anero.

Verifica la designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida la estaca número 3 de la mina «Rosita» número 5179 de la que se medirán al Norte 300 metros colocándose la 1.ª estaca; desde esta al Este se medirán 400 metros y se colocará la 2.ª estaca; desde esta con rumbo al Sur se medirán 300 metros se colocará la 3.ª estaca; desde esta al Oeste se medirán 400 metros y colocará la 4.ª estaca; habiéndose llegado al punto de partida al Oeste de la mina «Rosita».

Dicha solicitud fué presentada en el día de hoy.

Y habiendo sido admitida por decreto del mismo, se hace público en cumplimiento de lo que previene el art. 23 de la ley de Minas vigente, para los efectos que expresa el 24 de la misma.

Santander 22 de Enero de 1894.

Alfredo de Madrid Dávila

DISTRITO FORESTAL DE SANTANDER.

Circular núm. 26.

El día 12 de Febrero próximo á las

once de su mañana, ante la Presidencia del Alcalde del Ayuntamiento de Castro-Urdiales, se celebrará la cuarta subasta para la enajenación de 500 carros de leña de encina, alborto y agracio, señalados en el sitio Hoyos Juanos del monte La Pedrera del pueblo de Sámano, bajo el nuevo tipo de 400 pesetas.

En la Secretaría del expresado Ayuntamiento, y en esta oficina de mi cargo, estará de manifiesto el pliego de condiciones que ha de regir para esta subasta.

Santander 20 de Enero de 1894.

El Ingeniero Jefe,

Pedro J. Nardiz.

Circular núm. 27.

El día 12 de Febrero próximo á las diez y media de su mañana, ante la Presidencia del Alcalde del Ayuntamiento de Castro-Urdiales, se celebrará la cuarta subasta para la enajenación de 2550 carros de leña de roble consignados en el vigente plan de aprovechamientos en el monte Cabaña Peraza del pueblo de Sámano, bajo el nuevo tipo de 1700 pesetas.

En la Secretaría del expresado Ayuntamiento, y en esta oficina de mi cargo, estará de manifiesto el pliego de condiciones que ha de regir para esta subasta.

Santander 20 de Enero de 1894.

El Ingeniero Jefe,

Pedro J. Nardiz.

COMISION PROVINCIAL DE SANTANDER

ELECCIONES.

Visto el expediente de la elección

de la Junta administrativa del pueblo de Peña Castillo, en el Ayuntamiento de Santander.

Resultando; que D. Manuel Gomez Gonzalez, ha formulado una protesta contra dicha eleccion por suponer cometidos varios vicios de nulidad en la constitucion de la mesa y en otras operaciones inherentes al acto.

Considerando; que en dicho expediente no aparecen cumplidos ninguno de los trámites legales para el nombramiento de Interventores, ni para el acto de la eleccion, con lo que se han infringido las disposiciones legales.

La Comision provincial acuerda anular la eleccion de dicha Junta.

Lo que en cumplimiento de la ley se publica en este periódico oficial.

Santander 22 de Enero de 1894.—
El Vicepresidente, Joaquin Muñoz.—
El Secretario, Antonino Peira.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE ADUANAS

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER.

Anuncio declarado por esta Administracion el abandono de una caja, peso bruto un kilogramo; conteniendo 750 gramos agua de colonia envasada en frascos, perteneciente al pasajero don Felipe Santilba, conducido á este puerto por el vapor «Reina Maria Cristina», procedente de la Habana. Lo que se hace público á fin de que llegue á conocimiento de dicho señor por si le conviniese despachar la aludida caja, á cuyo efecto se personará en esta aduana dentro del plazo de veinte dias, á contar desde la fecha de la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia que se publicará por tres dias consecutivos de conformidad con lo que dispone el caso 3.º del artículo 224 de las Ordenanzas de Aduanas.

Ha sido declarado así mismo el abandono de un garrafon con peso bruto de 17 kilogramos, conteniendo aguardiente de caña, perteneciente al pasajero don Antonio Bastara, conducido á este puerto por el citado vapor «Reina Maria Cristina» procedente de la Habana. Lo que se hace público á los efectos que se interesan en el anterior anuncio.

Ha sido á la vez declarado el abandono por la misma oficina de un atado de tres botellas peso bruto dos kilogramos conteniendo aguardiente de caña perteneciente al tripulante don N. Vallina del precitado vapor «Reina Maria Cristina», procedente de la Habana. Lo que así mismo se hace público de conformidad con lo precitado primer anuncio.

Santander 19 de Enero de 1894.—
El Administrador, Juan Martinez.

ARZOBISPADO DE BURGOS

Delegacion para la conmutacion y redencion de Capellanías y demás fundaciones piadosas.

Esta Delegacion cita, llama y emplaza á todos los que tengan derecho

á los bienes dotales de la Capellanía colativo-familiar fundada en la parroquia de Bustamante por D. Juan y don Andrés Fernandez Villegas, para que en el término de un mes desde su insercion en este Boletín comparezcan ante la misma á exponer lo que les conviniere en el expediente de conmutacion de los bienes de referida Capellanía incohado á instancia de don Lorenzo Fernandez, vecino de Monegro, apereciéndoles, que pasado dicho termino, les parará el perjuicio, que haya lugar.

Burgos 20 de Enero de 1894.—El Delegado, Licenciado, Bruno Diez.

REAL SOCIEDAD ECONOMICA CANTABRICA

DE

AMIGOS DEL PAIS.

LISTA de los individuos de expresada Sociedad, que con arreglo al párrafo 2.º, artículo 12 de la ley de 8 de Febrero de 1877, tienen derecho electoral para Senadores.

Abarca, Estanislao
Abarca, Alfredo
Acebo Crespo, Angel
Archamay, Eulalio
Agüero Gongora, Tomás C.
Agüero Sanchez Tagle, Tomas
Alday, Isaac
Alonso, Isidoro
Alonso Solorzano, Alfredo
Alonso Madrazo Fraga, Albino
Aparicio Torreiro, Francisco Javier
Aparicio, Vicente
Aranceta, Pedro A.
Arce, Benigno
Ardines Gomez, Cipriano
Alyear, Emilio
Balbontin, Joaquin
Bengoza, Amancio
Bolado, Joaquin
Botin, Emilio
Botin, Rafael
Bustamante Casaña, Antonio
Bustamante, Francisco
Cavada, Nicolás
Cabello, Carlos
Cabrero, Antonio
Cabrero Mons, Antonio
Cacho Acebo, Manuel
Calderon de la Barca, Fernando
Calderon Pereda, José María
Campo, Isidoro
Cáraves, Abencio
Cárcoba, Belisario
Castanedo, Isidro
Castanedo Rivero, Julio
Castañeda, Antonio
Cedrun, Victor
Ceballos Gomez, Regino
Colina, Francisco
Collantes, Restituto
Corcho, Leonardo
Corpas, Adolfo
Cortiguera, Antonio
Cortiguera, Genaro
Cortiguera, Julio
C. Cortines, Baldomero
C. Cortines, Higinio
Cortines, Agustín
Cortines, Adolfo
Cué, Manuel
Cuesta, Gumersindo
Cuevas, Laureano
Diaz de la Pedraja, José
Diestro, Antonio
Diestro, Senén
Escalante, Amós
Escalante, Agabio
Escalante, Pedro
Escalante, José
Escalera Amblart, Alfredo
Escalera Amblart, Santiago

Fernandez Baladron, Antonio
Fernandez, Daniel
Fornés, Miguel
Fresnedo, Julian
Gandarillas, Antonio
Gandarillas, Santos
García Alvaro, José
García Escobedo, Alberto
García del Moral, Mariano
García Obregon, Manuel
García de los Rios, Floriano
Gonzalez, Ildefonso
Gonzalez Alonso, Eduardo
Gonzalez Camino Bolivar, Francisco
Gonzalez del Corral, Manuel
Gonzalez del Corral, Ramon
Gonzalez Trevilla, José María
Gutierrez, Agustin
Gutierrez, Miguel
Gutierrez Colomer, Enrique
Gutierrez Colomer, Juan Francisco
Gutierrez Colomer, Leonardo
Gutierrez Cueto, Enrique
Gutierrez Velez, Alberto
Hazas, Francisco
Hermosilla, Leandro
Herrera, José
Hoyo Bustamante, José
Huidobro, Antonio
Huidobro, Gabriel
Huidobro, José
Isla, Joaquin
Iztueta, Fernando
Jado Acebo, Angel
Junco, Manuel
Lavin Casals, Fernando
Lopez Doriga, Antonio
Lopez Doriga, Ramon
Lopez Doriga, Enrique
Lopez Doriga, Tomas
Lopez Doriga, José María
Lopez Vidaur, Aurelio
Martinez, José María
Martinez, Pablo
Martínez Infante, Ceferino
Martínez Peñalver, Mario
Martínez Zorrilla, José
Maza, Bartolome
Mazarrasa, Antonio
Mazarrasa Pardo, Gregorio
Mazarrasa Jorganes, Juan Manuel
Menendez Pintado, Marcelino
Menendez Pelayo, Enrique
Menendez Pelayo, Marcelino
Montalbo, Andrés
Obregon Garcia, Mateo
Ordoñez, Crispulo
Odriozola, Faustino
Odriozola, Arsenio
Orodea, José María
Orveta, Sandalio
Pardo, Leopoldo
Pardo Gil, Leopoldo
Pedraja Eduardo
Pereda, Jose María
Perez, Angel Bernardo
Perez, Genaro
Perez del Camino, Fernando
Pintado, Trifon
Piñal Echoguren, José
Piñal Lopez, Pedro
Polanco Crespo, Manuel
Pombo, Carlos
Pombo, César
Portilla, Pedro
Quintanilla, Jose María
Quintanilla, Luis
Quintanilla, Sinforoso
Regules, José
Regules, Salvador
Revilla, Aurelio
Revilla, Eutimio
Revilla, Fernando
Revilla, Jesús
Revilla, Luis
Revilla Trabanco, Emilio
Rio, Alfredo
Riva Herran, Ramon
Rodriguez, Atilano
Rodriguez Vega José
Rodriguez Bedia, Evaristo
Ruiz Escalera, Luis
Sanchez Porrúa, Indalecio

Saro, Carlos
Solano, Máximo
Suarez Quirós, José
Toca, Aristides,
Toca, Ramon
Trueba, Juan
Uzcudun, José
Wunchs, Adolfo
Valeazar, Sixto
Vega y Villa, Ramon
Velarde, Moisés
Vial, Enrique
Vial Federico
Vial, Leopoldo
Vial Martinez, Martin
Vial, Alberto
Viesca, Federico
Viteri, Juan Antonio
Vivas, Eladio
Zorrilla, Juan José
Zumelzu Aja, Antonino
Zumelzu Aja, José

Lo que se publica en cumplimiento del artículo y ley citados.

Santander 22 de Enero de 1894.—
V.º B.º: El Vice-Director, Aurelio de la Revilla.—El Secretario general, Sinforoso Quintanilla.

ANUNCIOS PARTICULARES

COMPANIA DEL FERROCARRIL CANTABRICO

En cumplimiento del art. 20 de los Estatutos sociales y por acuerdo del Consejo de Administracion, se convoca á los señores accionistas á Junta general ordinaria para el dia 10 de Febrero próximo.

La reunion tendrá lugar en las oficinas de la Compañía, Hernan Cortés (Arcos de Doriga), 7, 3.º, á la hora de las cuatro de la tarde. Al pie de la presente convocatoria se insertan los puntos que se someten á deliberacion.

Los señores Accionistas podrán recoger las respectivas de entrada, en las oficinas de la Compañía, antes del dia 9 de Febrero, y previo depósito de los títulos ó sus resguardos.

Para la representacion de unos Accionistas por otros, bastará trasferir la papeleta de entrada á cualquier Accionista que tenga derecho á la asistencia.

Santander 26 de Enero de 1894.—
El Presidente, Estanislao de Abarca.

Orden del dia.

- 1.º Lectura y aprobacion de la Memoria, balance y cuentas.
- 2.º Nombramiento de comision para revisar las cuentas en el presente año.
- 3.º Autorizacion al Consejo para continuar los estudios de la linea.
- 4.º Proposicion del Consejo solicitando ampliacion de la emision de Obligaciones.

ADMINISTRACION DEL

BOLETIN OFICIAL

Se suplica á los Ayuntamientos de la provincia se sirvan abonar á esta Administracion lo que adeudan por suscripcion.

De no verificarlo, se les suprimirá el envío del periódico, sin perjuicio de recurrir á la superioridad.

Imp. de la viuda de S. Atienza.

Calle de Lope de Vega, núm. 4.

SANTANDER

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE SANTANDER

ELECCION PARCIAL DE UN DIPUTADO PROVINCIAL.

DON ANTONINO PEIRA Y FERNANDEZ FONIECHA, Secretario de dicha Junta y de la Excm. Diputacion provincial de Santander.

Certifico: Que en los dias de ayer y hoy y en cumplimiento del art. 37 del Real decreto de 5 de Noviembre de 1890, se han recibido en esta Junta, de los Presidentes de las Mesas electorales, los antecedentes del escrutinio en las Secciones que se expresan y que ha sido el siguiente:

DISTRITO DE SANTOÑA

AYUNTAMIENTOS.	DISTRITOS.	SECCIONES.	Candidato D. Restituto de la Torre y Fernandez. Votos.
Argoños	Unico	Unica	80
Arnuero	1.º	1.ª	148
	2.º	2.ª	106
Bareyo	1.º	1.ª Norte	123
	2.º	2.ª Sur	101
Bárcena de Cicero.	1.º	1.ª Cicero	137
	2.º	2.ª Bárcena	212
Entrambasaguas	1.º	1.ª	120
Escalante	2.º	2.ª Navajeda	80
Hazas en Cesto	Unico	Unica	130
	1.º	1.ª Hazas	118
	2.º	2.ª Beranga	105
Liérganes	1.º	1.ª Liérganes	180
	2.º	»	»
Marina de Cudeyo.	1.º	1.ª	168
	2.º	2.ª	155
Medio Cudeyo	1.º	1.ª Valdecilla	210
	2.º	2.ª Heras	200
Meruelo	Unico	Unica	50
Miera	1.º	1.ª Miera	151
	2.º	2.ª Mirones	89
Noja	Unico	Unica	78
Penages	1.º	1.ª	100
	2.º	2.ª	108
Riotuerto].	1.º	1.ª Este	213
	2.º	2.ª Oeste	139
Rivamontan al Monte.	1.º	1.ª	207
	2.º	2.ª	133
Santoña	1.º	1.ª Casa Consistorial	111
	2.º	2.ª Escuelas	193
	3.º	3.ª Casa Venta	57
Solórzano	1.º	1.ª Solórzano	84
	2.º	»	»
	3.º	3.ª Ramales	22
Ramales	1.º	1.ª Ramales	41
	2.º	2.ª Gibaja	107
Rasines	1.º	1.ª Rasines	91
	2.º	2.ª Ojabar	45
Ruesga	1.º	»	»
	2.º	2.ª Traslinar	347
Soba	1.º	1.ª	274
	2.º	2.ª El Crucero	274

Además ha obtenido dos votos don Segundo Oveja en la 1.ª Seccion del primer distrito del Ayuntamiento de Solórzano. Y para que conste y cumpliendo el artículo 37 citado, se publica la presente en el Boletín oficial,

Santander 24 de Enero de 1894.

ANTONINO PEIRA.

ZONA DE RECLUTAMIENTO DE SANTANDER

NUMERO 29.

REEMPLAZO DE 1893

RELACION NOMINAL, por orden correlativo, de los reclutas alistados en dicho reemplazo pertenecientes a esta zona, con expresion del número que a cada uno ha correspondido en el sorteo verificado en el día de hoy, con arreglo al artículo 133 de la vigente ley de reclutamiento y reemplazo del ejército.

(Continuacion)

Núm.	NOMBRES.	AYUNTAMIENTOS.
1153	Eduardo Villanueva Carranza	Guriezo
1154	Celestino Real Bezanilla	Pielagos
1155	Manuel Sainz Bringas	Rasines
1156	Federico Charines Gutierrez	Santander
1157	Leocadio Gutierrez Gonzalez	San Miguel de Aguayo
1158	Santos Sanchez Brabo	Pesaguero
1159	Julian Gomez Gomez	Suances
1160	Ignacio Cabrero Mier	Santa Cruz de Bezana
1161	Felipe Ibañez Gomez	Val de San Vicente
1162	Manrique Díez Incera	Rivamontan al Mar
1163	Manuel Martinez Noriega	Comillas
1164	Cnorado Gonzalez Castillo	Anievas
1165	Servando Cobo Saiz de la Maza	Selaya
1166	Juan Cobo Ruiz	San Roque de Riomiera
1167	Ricardo García Martinez	Reocin
1168	Marcelino Gomez Gutierrez	Valderredible
1169	Francisco Salmones Autran	Torrelavega
1170	Higinio Bárcena Fernandez	Herrerías
1171	Cosme Ortiz Varquin	Ampuero
1172	Florentin de la Fuente Partilla	Cabuérniga
1173	Emilio García García	Santiurde de Toranzo
1174	Hipólito Bodega Rasines	Bárcena de Cicero
1175	José Güemez Perez	Vega de Pas
1176	José Ruiz Rebuelta	Hazas en Cesto
1177	Miguel Fernandez Paredes	Cieza
1178	Epifanio Díaz Abascal	Torrelavega
1179	Valentín Gonzalez Castillo	Reocin
1180	Inocencio Hernando Usabiaga	Guriezo
1181	Aureliano Rozas Rngama	Bárcena de Cicero
1182	Angel Escalante Ruiz	Udías
1183	Mateo Saiz Pardo	Selaya
1184	Pedro Gomez Abascal	Soba
1185	Manuel Cobo Arriba	Bárcena de Cicero
1186	Aniceto Cobo Bustamante	Penagos
1187	Castor Pellon Albear	Arnuero
1188	Ildefonso Pascual San Roman	Bárcena de Cicero
1189	Valentin Romeral Cabarga	Medio Cudeyo
1190	José Oria Riva	Medio Cudeyo
1191	Francisco Estrada García	Valdáliga
1192	Cecilio Cayon Rodriguez	Hermandad de Campó de Suso
1193	Francisco Marttn Gonzalez	Molledo
1194	Casto Alonso Muriedas	Astillero
1195	Manuel Saez Ibañez	Santander
1196	Domingo Fuentr Peral	Pesaguero
1197	Manuel de Diego Diego	Entrambasaguas
1198	Juan Presmanes Lezcano	Marina de Cudeyo
1199	Cándido Hernandez Barrio	Valderredible
1200	Benito Hernandez Llama	Rivamontan al Mar
1201	Emilio Gutierrez Martinez	Reocin
1202	Raimundo Oria Rueda	Corvera
1203	Victoriano García Nejo	Cabezón de Liébana
1204	Nicasio Bustio Martinez	Cabezón de la Sal
1205	Angel García Torquemada	Cabuérniga
1206	Manuel Pujol Rioseco	Santoña
1207	Pedro Abascal Martinez	Liérganes
1208	Nemesio Gutierrez Martinez	Luenta
1209	José Umazan Soba	Guriezo
1210	Esteban Gutierrez Vegas	Villafufre
1211	Juan Soto Perez	Villafufre
1212	Pedro Lanza Teja	Santander
1213	Domiano Ruiz Ruiz	San Roque de Riomiera
1214	Manuel Fernandez Fernandez	Polaciones
1215	Luis Cobo Gonzalez	Camargo
1216	Antonio Gutierrez Palacio	Santander
1217	Bernardo Cobo Ruiz	Saro
1218	Fernando Coroda Torre	Miengo
1219	José Perez Gonzalez	Camaleño
1220	Joaquin San José Gomez	Cartes
1221	Manuel Lopez Barillas	Astillero
1222	Patricio Azcona Vela	Santander
1223	Jacinto Callejo Torre	Santander

Núm.	NOMBRES	AYUNTAMIENTOS
1224	Casimiro Gutierrez Fernandez	Las Rozas
1225	Nicasio Agüero Raba	Marina de Cudeyo
1226	Valentin Torre Perez	Santander
1227	Ramon Salas Pereda	Pielagos
1228	Pelayo García Ruiz	Suances
1229	Angel Rios Ibar	Cabezón de la Sal
1230	Juan Ceballos Gonzalez	Valdeprado
1231	Rodrigo García Palacios	Mazcuerras
1232	Julian Lucio Fernandez	Valderredible
1233	Tiburcio Gomez García	Cabezón de la Sal
1234	José M. Mantecon Lopez	Corvera
1235	Pedro Calvo Pedrosa	Santander
1236	Celestino Mantecon Hoyos	Torrelavega
1237	Antonio Ruiz Saiz	San Miguel de Aguayo
1238	Fernin Gonzalez García	Valdáliga
1239	Alejandro Lavin Lavin	San Roque de Riomiera
1240	Eugenio Vista Castanedo	Astillero
1241	José Maza Canales	Arredondo
1242	Manuel Gonzalez Santa María	Torrelavega
1243	Domingo García Caloca	Pesaguero
1244	Manuel Brigas García	Soba
1245	Bicente Calderon Gutierrez	Santiurde de Reinosa
1246	Daniel Fernandez García	Valdáliga
1247	Andrés Moba Santisteban	Castro Urdiales
1248	José María Monte Riaño	Reocin
1249	Rufino Herrera Serua	Santander
1250	Trifon Riancho Velasco	Luenta
1251	Saturmino Lavin Ruiz	San Roque de Riomiera
1252	Remigio Gttierrez Camino	Laredo
1253	Saturmino Fernandez Gutierrez	Los Corrales
1254	German Morejon Gonzalez	Ruiloba
1255	Vicente Villar Villegas	Santiurde de Toranzo
1256	Sebastian Cosio Martinez	Rionansa
1257	Nicolás Abarrategui Cabo	Comillas
1258	Desiderio de Celis Calvo	Camaleño
1259	José Velez Sonohano	Comillas
1260	Julian San Emeterio Pierrugues	Santander
1261	Isidoro Díez Pellon	Santander
1262	Paulino Peña Cuesta	Santiurde de Toranzo
1263	Seberino Serojo Lavin	Santander
1264	Manuel Crespo Lopez	Soba
1265	Bonifacio Torre Somonte	Santander
1266	Cesareo Rodriguez Gomez	Cillorigo
1267	Cándido Castillo Castillo	Camargo
1268	Angel García Turanza	Camaleño
1269	Sisto Villota Barquiola	Castro Urdiales
1270	Amador Csespo Miguel	Santa Cruz de Bezana
1271	Ricardo Cuesta Rumoroso	Miengo
1272	Tomás Balbina Setien	Santander
1273	Elias San Juan Barrero	Pesaguero
1274	Angel Fernandez Ortiz	Ampuero
1275	Saturmino Riva Manteca	Santander
1276	Aniceto Porez García	Valdáliga
1277	Angel Gonzalez Rozas	Riotuerto
1278	Isidoro Perea Gonzalez	Camaleño
1279	Francisco Sanchez Sanchez	Val de San Vicente
1280	Eduardo Fernandez Saiz	Hermandad de Campó de Suso
1281	Antonio Perlacia Castanedo	Rivamontan al Mar
1282	Francisco Varela Martinez	Los Corrales
1283	José Ochagalía Cabada	Laredo
1284	Florindo Gomez Sarabia	Rivamontan al Monte
1285	Daniel Iglesias Cué	Ruiloba
1286	Vicente Lavin Carreras	Torrelavega
1287	Valeriano Gomez Roldan	Voto
1288	Fraucisco Lopez Alonso	Campó de Yuso
1289	Gerónimo Fernandez A. Gomez	Arredondo
1290	Angel Miranda Lloreda	Castañeda
1291	Melchor Muñoz García	Valderredible
1292	Adolfo Loricada Lavin	Penagos
1293	Fernin Trueya Martinez	Vega de Pas
1294	Cadislao Valle Alonso	Hermandad de Campó de Suso
1295	Pablo Sismiega Collado	Voto
1296	Jesús Sanchez Gonzalez	Cartes
1297	Casimiro Fernandez Fernandez	Ruente
1298	José Vildosola Gutierrez	Valdáliga
1299	Laureano Gonzalez Gutierrez	Valderredible
1300	Francisco Martinez Rodriguez	Puente Viego
1301	Gabino Gimenez Mendez	Altillero
1302	Secundino Gonzalez Saiz	Torrelavega
1303	Manuel Ruiz Fernandez	Suances
1304	Desiderio Hernandez García	Campó de Yuso
1305	Bornardo Arenal Fernandez	Castañeda
1306	Mariano Calvillo Rumayor	Santander
1307	Francisco Gomez Gonzalez	Hermandad de Campó de Suso
1308	Tonás Posada Romeron	Cillorigo
1309	Felix Obeso Obeso	Hermandad de Campó de Suso

(Se continuará)